SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE UN CENTRO DOCENTE PRIVADO ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (*)

D/D ^a		, con DNI				, representante
legal de la entidad				, cc	n dom	icilio a efectos de
notificación en Cl		, n.º		,	C.P.	
localidad						
privado, de conformidad con e	I Decreto 109/1	1992, de 9 de junio, sobre a	autoriza	acion	es de	centros docentes
privados para impartir enseñanz	as de régimen g	eneral.				
DATOS DEL CENTRO						
Denominación específica que se pro		código postal,				
			co	aigo p	ostal,	
vía y número Teléfono	Fax	correo electrónico				
	rax					
TITULAR						
				, I. L		
Localidad		Correo electrónico	Co	odigo i	ostal	
Telelollo	I ax	Correo electionico				
REPRESENTANTE						
Representante legal						
CIF/NIF	Domicilio					
		Código Postal Fax Correo electrónico				
Teléfono	Fax	Correo electronico				
ENSEÑANZA						
1° Ciclo de Educación Infantil		nº unidades		nº nu	actos acco	lares
1º Cicio de Educación iniantii		nº unidades		nº puestos escolares		
2° Ciclo de Educación Infantil		n° unidades		nº puestos escolares		
Educación Primaria		n° unidades		n° puestos escolares		
Educación Secundaria Obligatoria		n° unidades		n° puestos escolares		
Bachillerato	Artes					
Basimiorate		Ciencias y Tecnología nº unidades				
		Humanidades y Ciencias Sociales n° unidades				
Formación Profesional:	Turnamaade	s y ciencias sociales - 11 unidades		п ра	63103 6300	idie3
Termination Trefestional.	Títulos		n.º de	ciclos	Grupos	n.º puestos escolares
					1°	
					2°	
					1°	
					2°	
					1°	
					2°	
					1°	
					2°	
		Málaga,				

Firma:

(*) Normativa:

- Decreto 109/1992, de 9 de junio (Boja nº56), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General
- Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- La solicitud irá acompañada de la correspondiente documentación. Los documentos que adjunte a su solicitud, como declaraciones responsables, contratos de arrendamiento, autorizaciones, etc, deben haber sido generados y firmados electrónicamente. En el caso de documentos públicos, se aportarán copias autorizadas electrónicas o copias simples electrónicas expedidas por la Notaría.
- Modo de presentación: De forma telemática, a través de la Secretaría Virtual, introduciendo en cualquier buscador el siguiente enlace https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/. Una vez esté en esta página, deberá pulsar la pestaña "Autorización de centros" e ir completando los datos que se solicitan. Al llegar al paso solicitado de "adjuntar documentación", deberá subir este formulario relleno junto con la siguiente documentación:

	Documento Nacional de Identidad del titular, promotor y/o representante.
0	Si la titularidad es persona jurídica: Copia simple (no fotocopia ni compulsa de la copia simple) de la escritura de constitución de la sociedad y documento acreditativo del nombramiento del/la representante de la entidad promotora del centro. Nota simple informativa actualizada del Registro Mercantil. Documento acreditativo del número de identificación fiscal definitivo.
	Declaración o manifestación de que la persona física o jurídica promotora del centro no se encuentra incursa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 3 del Decreto 109/1992, de 9 de junio. Si la promotora es persona jurídica, la declaración deben realizarla las personas que desempeñen cargos rectores o sean titulares del 20% o más del capital social (se acompaña modelo como Anexo I).
	Proyecto de obras que hayan de realizarse para la construcción del centro. Si se trata de inmuebles ya existentes, deberán presentarse los planos de las instalaciones en su estado actual y, en su caso, el proyecto de obras previstas para su acondicionamiento. En cualquier caso, deberá presentar: • Proyecto técnico: un ejemplar, firmado por técnico competente, según Ley 38 /1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, con toda la documentación inherente a este tipo de proyectos, que incluirá la justificación del Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB SI) y Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB SUA) del Código Técnico de Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo). Asimismo, Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Y las Ordenanzas Municipales correspondientes. • Certificado firmado por técnico competente en el que se garantice que "el centro reunirá las condiciones higiénicas, acústicas, de accesibilidad, de habitabilidad y de seguridad, que se señalan en la legislación vigente". • En el caso de la Formación Profesional: tabla de espacios formativos (según modelo que se adjunta).
	Título jurídico que justifique la posibilidad de utilización de los inmuebles afectados a los fines objeto de la autorización: Si es en propiedad: copia simple (no fotocopia ni compulsa de la copia simple) de escritura pública. Si no es en propiedad: contrato de arrendamiento a favor de la titularidad.
	En centros incompletos, si se acoge a la <u>Disposición Adicional Primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo (1° Ciclo),</u> o a la <u>Disposición Adicional Tercera del RD.132/2010, de 12 de febrero (2° Ciclo y Primaria):</u> Documento del Ayuntamiento correspondiente que acredite que el centro se va a ubicar en una población o en una barriada o zona urbana con las características contempladas en las citadas disposiciones.
	En centros incompletos de 1° ciclo: El inmueble SI dispone de Patio. El Inmueble NO dispone de Patio. El patio se encuentra fuera del recinto escolar. Deberá aportar: Certificado de la persona/entidad titular del espacio al aire libre destinado a recreo, del permiso de uso exclusivo del mismo por parte del centro, en horario de recreo, Definición, en planos, de los medios de seguridad y protección de dicho espacio, así como los mecanismos de protección (vallado fijo o móvil u otras medidas similares). Declaración responsable del titular, de que garantiza la seguridad de los escolares con medios materiales y humanos, durante su estancia en el espacio destinado a recreo.